



GOBIERNO
DE SONORA

ESTADO DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 2 Secc. II

Jueves 06 de Julio de 2023

CONTENIDO

ESTATAL ♦ SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA ♦ Convocatoria a interesados en participar en el Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria. ♦ Convocatoria del Componente de Especies Menores que se desprende de las Reglas de operación del programa estratégico de seguridad alimentaria para el ejercicio fiscal 2023. ♦ Convocatoria del Programa Fomento Productivo al Cooperativismo 2023. ♦ **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA** ♦ Acuerdo 000009/2023, por el cual se delegan facultades al Vicefiscal de Control de Procesos, así como a los Delgados Regionales de las Zonas Norte, Noroeste y Sur. ♦ **MUNICIPAL** ♦ H. AYUNTAMIENTO DE URES ♦ Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286

WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX



GOBIERNO DE SONORA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

CONVOCATORIA DEL COMPONENTE DE ESPECIES MENORES

El Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, convoca a los productores y productoras de especies menores (ovino, caprino y apícola).

De conformidad a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, emitidas por la M. C. FÁTIMA YOLANDA RODRÍGUEZ MENDOZA, Secretaria de Agricultura, Ganadería y Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, con fundamento en la fracción XIV, inciso C. del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora.

Acorde a lo establecido en el numeral 10.2 de las Reglas de Operación del Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria de SAGARHPA, por medio de las cuales se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a los Programas de esta Secretaría, publicados en el Boletín Oficial del Estado de Sonora Número 40 Sección II, con fecha 18 de mayo para el ejercicio 2023.

BASES

Se convoca a los productores de nuestra entidad, que estén interesados en desarrollar un proyecto productivo complementado con recursos del Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria en el Componente Módulos de Especies Menores.

I. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DE SOLICITUDES

Las ventanillas para la recepción de documentos y registro de solicitudes, se abrirán en el periodo comprendido del 03 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2023 o hasta agotar el recurso destinado para este componente; acompañada de los requisitos generales, donde se le entregará el acuse de recibido correspondiente.

Las ventanillas para la recepción y registro de solicitudes estarán ubicadas en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Ganadero de la Subsecretaría de Ganadería de la SAGARHPA, ubicada en Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Sur, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.

Requisitos a cumplir por beneficiario.

Tipo de Beneficiario	REQUISITOS
	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Apoyo;



Personas Físicas	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación Oficial Vigente del solicitante; • Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses); • Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública, documentos oficiales expedidos por el Registro Agrario Nacional (RAN), documento expedido por el órgano de representación del núcleo Agrario), de ser el caso; • Estar registrado ante el Padrón Nacional Ganadero (PNG); y • Censo Ganadero del SINIIGA actualizado o del Inspector de Ganadería de la zona a que pertenece firmado y sellado.
Grupo de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva del Grupo de Trabajo, donde señale al representante social y esta sea avalada por alguna autoridad competente; • Solicitud de Apoyo: • Identificación Oficial Vigente de cada uno de los integrantes del grupo; • Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses), del representante social; • CURP Física (en caso de no aparecer en la Identificación), de todos los miembros del grupo; • Listado de Productores; • Documento de acreditación de propiedad ó posesión (Escritura pública, documentos oficiales expedidos por el RAN, documento expedido por el órgano de representación del núcleo Agrario), de ser el caso; • Proyecto simplificado de ser el caso, que incluye Programa de Producción; • Estar registrado ante el Padrón Nacional Ganadero (PNG); y • Censo Ganadero del SINIIGA actualizado o del Inspector de Ganadería de la zona a que pertenece firmado y sellado.
Personas Morales	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de acta constitutiva, y poder del representante legal que lo acredite como tal; • Formato de solicitud de apoyo • Comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses), de la persona moral; • Cédula de Identificación Fiscal de la Empresa SAT; • Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D de la persona moral; • Documento de acreditación de propiedad ó posesión (Escritura pública, documentos oficiales expedidos por el RAN, documento expedido por el órgano de representación del núcleo Agrario), de ser el caso; • Proyecto de Inversión simplificado: • Estar registrado ante el Padrón Nacional Ganadero (PNG); • Censo Ganadero del SINIIGA actualizado o del Inspector de Ganadería de la zona a que pertenece firmado y sellado.

II. OBJETIVO GENERAL DEL PRESENTE COMPONENTE:

Fomentar el desarrollo productivo en los pequeños productores de las comunidades rurales e indígenas mediante apoyos en activos productivos para la producción de alimentos y generación



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
**AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA**

de ingresos a fin de mejorar la calidad de vida en las localidades rurales más pobres del Estado de Sonora.

III. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA

Personas físicas, grupos de trabajo y organizaciones económicas de productores agropecuarios, dando prioridad a aquellas que habitan en localidades rurales de alta y muy alta marginación, que se encuentren desarrollando actividades agropecuarias en la entidad.

SUBSECTOR PECUARIO

Componente Módulos de Especies Menores

Concepto de Apoyo	Características Específicas de los Apoyos	Monto del Apoyo
Hembras Ovinas	Hembras de 6 a 8 meses de edad, distintas razas comerciales y, un peso mínimo de 35 (treinta y cinco)kg.	80% de apoyo ó hasta \$2,000.00 Moneda Nacional (son: dos mil pesos 00/100 M.N.) por vientre, hasta 20 (veinte) hembras por persona física y, hasta 40 (cuarenta) por Grupo de Trabajo y, Personas Morales.
Hembras Caprinas Lecheras	Hembras de 6 a 8 meses de edad, distintas razas comerciales y, un peso mínimo de 35 (treinta y cinco)kg.	80% de apoyo ó hasta \$2,000.00 Moneda Nacional (son: dos mil pesos 00/100 M.N.) por vientre, hasta 20 (veinte) hembras por persona física y, hasta 40 (cuarenta) por Grupo de Trabajo y, Personas Morales.
Módulos Apícolas	Colmenas con su núcleo de abejas y su reina.	80% de apoyo ó hasta \$32,000.00 Moneda Nacional (son: treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) por módulo, se apoya con un Módulo por productor, hasta con dos Módulos en el caso de Grupos de Trabajo y, Personas Físicas.

IV. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES:

- Para la recepción de expedientes - solicitud en Ventanilla, deberán contener la totalidad de los requisitos contenidos en las Reglas de Operación en la presente Convocatoria.
- Para el Componente de Módulos de Especies Menores, se aplicará un Sistema de Calificación para Priorizar Proyectos, mediante mecanismos claros y transparentes; por lo que, se considerarán primordialmente los criterios de:
 - Incremento de la producción.
 - Mayor Número de Beneficiarios Directos.
 - Nombre de la Localidad/Índice de CONAPO (Grado de marginación).
 - Municipio / % de Población en Pobreza CONEVAL.
 - Estratificación que corresponda.
 - Personas con Capacidades Diferentes, Tercera Edad, Mujeres y Pertenezcan a una Etnia.
 - Conceptos para la protección del Medio Ambiente.
 - Asociatividad.



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
**AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA**

- Procesos de formación.

Así mismo, se considerarán los criterios que cada uno de los subsectores estableció como prioridad. Se exentarán del sistema de calificación las solicitudes para la adquisición de sementales ovinos y caprinos, por considerarse que el mejoramiento genético es una actividad prioritaria para el sector pecuario del Estado de Sonora.

3. El proceso para dictaminar las solicitudes iniciará al día siguiente del cierre de ventanillas y se publicará la relación de proyectos que hayan sido autorizados para apoyarse, así como los que no fueran autorizados en la ventanilla receptora de solicitudes y en la página electrónica <https://sagarhpa.sonora.gob.mx/>.
 4. El solicitante declarará bajo protesta de decir verdad, que no ha realizado actividades productivas ni comerciales ilícitas y que no esté recibiendo incentivos para el mismo concepto que solicita, que implique duplicidad de los mismos.
 5. El solicitante será responsable de proporcionar información veraz, fidedigna y verificable; y de velar por la consolidación del status zoonosanitario de la Entidad. De no ser así, será motivo de la suspensión total, y en su caso, devolución de los diversos incentivos derivados del Programa.
 6. Es obligación del solicitante acudir a las ventanillas establecidas para conocer el resultado de su solicitud o consultar las páginas mencionadas en el punto No. 3.
 7. La recepción de solicitudes en ventanilla no implica necesariamente su autorización; todos los trámites ante la ventanilla receptora, así como en las diversas etapas del proceso, son totalmente gratuitos.
 8. En caso de solicitudes con recursos autorizados para su ejecución que previamente o al momento de ser notificado el solicitante considera que no realizará el proyecto, deberá presentar su desistimiento; en caso contrario quedará suspendido de futuros apoyos durante un periodo de 3 (tres) años para todos los programas y componentes objeto de esta Convocatoria.
Los casos fortuitos por deceso del beneficiario, en su caso la cesión de derechos al cobro del incentivo que haga un beneficiario a un tercero, serán resueltos por la instancia ejecutora.
- V. **CAUSALES DE NEGATIVA.**
Persona física, moral y grupo que no cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, o no subsane dentro del periodo de 10 días hábiles, serán causales de negativa.
- VI. **CAUSALES DE CANCELACIÓN.**
Persona física, moral y grupo que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria o no cumplan con la inversión, serán sujetos de cancelación.
- VII. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**
Los resultados serán publicados en la página <https://sagarhpa.sonora.gob.mx/>
- VIII. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
**AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA**

Todos los datos personales que se proporcionen por motivo de la realización de los procedimientos de la presente Convocatoria serán resguardados en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

IX. PARA MÁS INFORMACIÓN.

Acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Ganadero de la Subsecretaría de Ganadería de la SAGARHPA, ubicada en Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Sur, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.

X. GENERALES.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Reglas de Operación de la SAGARHPA del ejercicio 2023.

Esta Convocatoria queda abierta a partir de su publicación.

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social".


M.C. FÁTIMA YOLANDA RODRÍGUEZ MENDOZA
SECRETARÍA DE SAGARHPA


ING. JORGE LUIS FIMBRES CASTILLO
SUBSECRETARIO DE GANADERÍA